

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N° 2023-00535.

Se decreta el embargo y retención de los dineros que, a cualquier título posea o llegue a poseer el aquí ejecutado **JERSSON CAMILO PINZÓN NEUSA**, en las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT o a cualquier título contenidos en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas. Se limita la medida a la suma de \$335.000.000.00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

Sam Yuen Yui

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (2)

FG

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 010 Hoy 23-02-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

